

Al Despacho de la señora Juez, paso la presente diligencia con la correspondiente liquidación de costas del presente expediente, así

Valor de las agencias en derecho	\$435.162
Valor de las expensas del proceso	\$ <u>0</u>
Total	\$435.162

Son: CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$435.162)

El pago de costas está a cargo de la parte demandada PEVENT IPS SAS, a favor de la parte ejecutante SALY LARITZA PEÑA JAIMES

En Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO: 260-I

Visto el anterior informe, el despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaria se encuentra ajustada a los lineamientos del artículo 366 del CGP y del acuerdo N° PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del pago ordenado, de tal suerte que le imparte aprobación sin modificaciones.

Sin más consideraciones, el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de Costas a favor de la parte **EJECUTANTE** por la suma de: CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$435.162)

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, **27 DE ABRIL DE 2023**
LA SECRETARIA



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Lenix Yadira Plata Lievano

Firmado Por:

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd0cd20ef99e0cf4496d068440df41bc6098dd4caceb919156c6651fb4814488**

Documento generado en 26/04/2023 12:44:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>